



COMUNICADO.

**CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**

El comité de contratación docente 2021 de la UGEL San Ignacio, en cumplimiento del decreto supremo N° 015-2020 –MINEDU, comunica a los postulantes **de EBR – Educación Primaria, que habiendo agotado el cuadro de la PUN, y al existir 02 plazas vacantes por Licencias por maternidad y las que se puedan generar, los interesados sin vínculo laboral vigente a nivel nacional**, deberán presentar sus expedientes para Contratación por evaluación de expedientes, dirigido a postulantes que cumplen el **perfil del literal a (Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria)** ,teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			
Actividades	Responsables	Inicio	Fin
Publicación de las plazas vacantes	UGEL	26/08/2021	26/08/2021
Presentación de expedientes - Mesa de Partes UGEL SI.	Postulante	27/08/2021	27/08/2021
Evaluación de expedientes	Comité	30/08/2021	31/08/2021
Publicación de resultados preliminares	Comité	01/09/2021	01/09/2021
Presentación y absolución de reclamos Hasta la 1:00 pm	Postulante	01/09/2021	01/09/2021
Publicación final de resultados	Comité	01/09/2021	01/09/2021
Adjudicación de plazas vacantes 3.30PM.	Comité	01/09/2021	01/09/2021
Emisión de las resoluciones de contratos	UGEL	03/09/2021	03/09/2021

NOTA:

- **La presentación de expedientes** se realizara de manera presencial, en el orden y fechas establecidas de acuerdo al cronograma establecido, a través de mesa de partes de la UGEL SI; en **horarios de 8:30 am a 1:pm y de 3:00 pm a 5:45 pm**, con las **medidas de seguridad pertinentes**:
 - Mascarilla obligatoria y protector facial.
 - Usar desinfectante de manos a base de alcohol.
 - Distanciamiento social de 2 metros.
 - No llevar menores de edad o personas vulnerables a contraer la COVID-19.
- La adjudicación de plazas vacantes y las que se puedan generar hasta esa fecha, será por medio virtual; cuyo link será comunicado oportunamente.
- **Los postulantes para EBR Primaria**, deben tener en cuenta que solo pueden presentarse los docentes que cumplan con el perfil del **“literal a”** según ANEXO 03 – del D.S N° 15-2020-MINEDU, debiendo precisar en el fut a que literal postulan, caso contrario serán descalificados.
- Así mismo, que de acuerdo al numeral 13.2. del D.S. N° 015-2020-MINEDU, se debe tener presente que los docentes que tienen contrato vigente a la fecha y/o plaza docente por nombramiento que en el **“En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos”**.
- En la presentación de expedientes deberá acreditar los requisitos generales, requisitos de formación académica y agregar los anexos 1, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma.

Documentos a presentar:

1. FUT, indicando la modalidad, nivel o ciclo y la especialidad de plaza de corresponder, de acuerdo al Literal que postula.
2. Título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel/ciclo y especialidad



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



- de la plaza a la que postula, debidamente registrados en la DRE o SUNEDU, según corresponda
3. Copia legible del DNI.
 4. Anexo 1: contratación de servicio, debidamente llenado.
 5. Anexo 5: Declaración Jurada para el para el proceso de contrato.
 6. Anexo 6: Declaración Jurada de Registro REDAM, (REDECI), (RNSSC) y delito doloso.
 7. Anexo 7: Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo.
 8. Anexo 8: Declaración Jurada de Doble Percepción en el Estado.
 9. Anexo 9: Declaración Jurada de Elección de Sistema de Pensión.
- En caso de no marcar y/o no presentar algún anexo serán descalificados.
 - El expediente se evaluará de acuerdo con los criterios señalados en el Anexo 10 de la presente norma, por lo que debe estar **ordenado según el siguiente detalle:**
 - a) Formación académica y profesional.
 - b) Formación continua.
 - c) Experiencia laboral (Resoluciones de contrato y sus respectivas boletas de pago).
 - d) Méritos.

LA COMISIÓN

San Ignacio, 26 de Agosto de 2021

GRG UGEL SAN IGNACIO
LIC. ADM. SONIA CORONADO NUÑEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



UGEL SAN IGNACIO
ABG. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL

GRG UGEL SAN IGNACIO
MG. JUBENAL ROMERO CELIZ
ESPECIALISTA EDUC. PRIM. - AGP

GRG UGEL SAN IGNACIO
Prof. SEGUNDO ELIOTERO GERRERO MONTEZA
ESP. EDUC. TÉCNICO PRODUCTIVA - AGP

GRG UGEL SAN IGNACIO
PROF. CARLOS J. BENITES MALCA
ESPECIALISTA

GRG UGEL SAN IGNACIO
Mg. DANY ESPERANZA PERALTA PICÓN
ESPECIALISTA EDUC. INICIAL - AGP

GRG UGEL SAN IGNACIO
MG. MARÍA LUISA MEDINA ROJAS
ESP EDUC. BASICA ESPECIAL AGP

GRG UGEL SAN IGNACIO
PROF CARLOS V. BERNAL ZUNIGA
ESPECIALISTA EDUC. SEC. HGE - AGP